
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°275-2020 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Se inicia la Sesión Ordinaria No. 275-2020 celebrada el 7 de octubre del 2020 al ser las diecisiete horas y siete minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM-0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión Ordinaria 275-2020 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, casa de habitación, Santo Domingo de Heredia.
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública, casa de habitación, Coronado
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Despacho Viceministerio de Salud, casa de habitación, Mora, Colón
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, Esparza, Puntarenas.
- Luis Diego Aguilar, Oficina, Viceministerio de Trabajo y Seguridad Social, casa de habitación, San Juan de Tibás.
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, El Silencio, Tilarán, Guanacaste.
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer, casa de habitación, Barrio Escalante, San José.

Además, participan:

- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven. Casa de habitación en Escazú.
- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud. Casa de habitación, Lorente de Tibás.

Ausentes justificados:

- Marie Paz Loría Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, desde la Presidencia de la República

10. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
3. Lectura y aprobación de actas
4. Asuntos de Presidencia
5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
 - 5.1 Modificación presupuestaria N°3-2020
6. Correspondencia.
 - 6.1 Correo electrónico con fecha 23 de setiembre, 2020. Denuncia Comité Cantonal de Pérez Zeledón
 - 6.2 Oficio CPJ-DE-OF-384-2020 Modificaciones Proyecto Moviéndonos con Libertad.
 - 6.3 Oficio CPJ-DE-OF-395-2020 respuesta a moción Asamblea de la Persona Joven. ANPJ-018-2020.
 - 6.4 Oficio MICITT-DVT-OF-276-2020 referencia al oficio N° CNJ-041-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, sobre acuerdo N° 06 tomado en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes N° 06-2020, celebrada el pasado 20 de agosto del 2020.
 - 6.5 CPJ-AL-085-2020 Respuesta de Asesoría Legal CPJ-consulta Emmanuel Muñoz Ortiz.
 - 6.6 SCG-575-2020 Respuesta Oficio CNJ-044-2020
7. Asuntos de los Directivos.
 - 7.1 CCPJs y transferencias.

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar la agenda de la Sesión 275-2020. 7 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

Dofia Margareth indica que el día de hoy estaría acompañando la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas en el punto 5.1 y se aprovecha para dejar en firme la participación del Señor Alejandro Uzaga Fallas, durante las sesiones de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, quien es ahora el Director de Despacho del Viceministerio de Juventud.

ACUERDO N°2: Se acuerda autorizar la participación de la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, del Consejo de la Persona Joven en el punto 5.1. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N°3: Se acuerda autorizar la participación en las sesiones de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven al Director de Despacho del Viceministerio de Juventud el Señor Alejandro Uzaga Fallas. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

3. Lectura y aprobación de actas

No hay lectura y aprobación de actas.

4. Asuntos de Presidencia

No hay asuntos de la Presidencia.

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Modificación presupuestaria N°3-2020

Hay un choque de un deducible de un carro que tiene que pagarse por lo que se va a modificar presupuestariamente para subirlo un poco y poder pagar el deducible e indica que como es del conocimiento de esta Junta Directiva el Consejo de la Persona Joven tiene sede en la Casa del Artista, en Guadalupe y como es un edificio que alberga varias instituciones y una de ellas es el Consejo de la Persona Joven, entonces las responsabilidades en el pago de los servicios están distribuidas. Por motivo de una fuga de agua importante en la Casa del Artista y como el CPJ le corresponde el pago del agua, se debe pagar el monto de esa fuga que ya se resolvió luego de una coordinación bastante compleja con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

La Señora Marisol Brenes se incorpora a la presente sesión y saluda a los presentes. A continuación, procede a presentar la justificación y detalles sobre la presente modificación presupuestaria N°3-2020.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 3-2020

Ses. Jun. 95 de octubre de 2020

Justificación

Como parte de los acuerdos que se suscitaron en la Comisión Ejecutiva y en el Comité de Seguimiento al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven para el año 2020, se acuerda autorizar la participación en las sesiones de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven al Director de Despacho del Viceministerio de Juventud el Señor Alejandro Uzaga Fallas. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

En el presente se justifica la modificación presupuestaria N°3-2020.

- Incremento de presupuesto para pagar el pago de los deducibles de los vehículos de los miembros del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven en un monto de \$100.000.00 (Cien mil colones exactos).
- Incremento de presupuesto para cubrir el pago de los servicios de Agua y electricidad del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven en un monto de \$100.000.00 (Cien mil colones exactos).
- Incremento de presupuesto asignado para el pago de los servicios de Agua y electricidad del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven en un monto de \$100.000.00 (Cien mil colones exactos).
- Incremento de presupuesto asignado para el pago de los servicios de Agua y electricidad del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven en un monto de \$100.000.00 (Cien mil colones exactos).
- Incremento de presupuesto asignado para el pago de los servicios de Agua y electricidad del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven en un monto de \$100.000.00 (Cien mil colones exactos).
- Incremento de presupuesto asignado para el pago de los servicios de Agua y electricidad del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven en un monto de \$100.000.00 (Cien mil colones exactos).
- Incremento de presupuesto asignado para el pago de los servicios de Agua y electricidad del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven en un monto de \$100.000.00 (Cien mil colones exactos).

SUMARIO

Sub partida 1.99.01

Descripción	Subpartida	Monto en Colones
Transporte	1.99.01	100.000.00
TOTAL		100.000.00

Sub partida 1.92.01

Descripción	Subpartida	Monto en Colones
Transporte	1.92.01	100.000.00
TOTAL		100.000.00

SUBTOTAL

Subpartida	Monto en Colones
1.99.01	100.000.00
1.92.01	100.000.00
TOTAL	200.000.00

Sub partida 1.93.01

Descripción	Subpartida	Monto en Colones
Transporte	1.93.01	100.000.00
TOTAL		100.000.00

Sub partida 1.93.04

Descripción	Subpartida	Monto en Colones
Transporte	1.93.04	100.000.00
TOTAL		100.000.00



presupuestado para esta subpartida; estos dineros se utilizarán para cubrir el pago de los servicios de agua y alcantarillado del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, ya que el monto presupuestado originalmente no alcanza por un problema de fugas de agua en las oficinas de Guadalupe; adicionando a este un monto de €566.000,00 (Quientos sesenta y seis mil colones exactos) a la subpartida 1.02.01 Servicios de agua y alcantarillado, a fin de poder cubrir el pago de los recibos por dicho servicio en el periodo 2020.



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 3-2020

REBAJAR		
1.02.03	Correos	€100.000,00
1.03.01	Información	€250.000,00
1.03.04	Transporte de Bienes	€146.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€368.000,00
1.07.01	Capacitación	€100.000,00
TOTAL A REBAJAR		€966.000,00



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 3-2020

AUMENTAR		
1.99.05	Deducciones	€400.000,00
1.02.01	Servicios de agua y alcantarillado	€566.000,00
TOTAL A AUMENTAR		€966.000,00

ACUERDO N°4: Considerando la exposición realizada por la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven y según lo informa el Señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, se da por aprobada la modificación presupuestaria N°3-2020 presentada el día de hoy. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6. Correspondencia.

6.1 Correo electrónico con fecha 23 de setiembre, 2020. Denuncia Comité Cantonal de Pérez Zeledón.

Se indica por parte de Luis Antonio que corresponde a un correo electrónico que ingresó a la Junta Directiva directamente. Doña Margareth menciona que es un Oficio que la compañera Katherine Alejandra Rodríguez Núñez envía al Comité de Ética de la Junta Directiva haciendo unas consultas sobre el proceder de uno de los miembros de la Asamblea de la Persona Joven.

Luis Antonio indica que esta es una denuncia enfocada en el Señor Esteban Valverde, secretario del Directorio de la Asamblea de la Persona Joven, señala que se recibió cuando aún no era Director Ejecutivo, sin embargo está enterado de que hubo una serie de intercambio de correos con la Asesoría Legal del Consejo de la Persona Joven y ambos indicaban que no era competencia de la Junta Directiva, ni del Consejo de la Persona Joven en general, porque mas bien parecía ser un tema incluso de carácter municipal, de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cuyo Comité Cantonal de la Persona Joven está presentando esta denuncia. Es un documento extenso y considera que no es competencia ni de esta Junta Directiva, ni del Consejo, pero que la Junta Directiva considere mejor.

27 de septiembre de 2023
 Luis Antonio Rodríguez Muñoz
 Presidente del Consejo de la Persona Joven
 Comité de Ética de la Junta Directiva
 Teléfono: +506 2222 2222

Señor Esteban Valverde
 Secretario del Directorio de la Asamblea de la Persona Joven
 Comité Cantonal de la Persona Joven
 Teléfono: +506 2222 2222

Estimado señor Esteban Valverde, me dirijo a usted en nombre de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven para informarle que he recibido una denuncia en contra de usted, en la cual se alega que usted ha cometido un acto de corrupción al haber aceptado un soborno de parte de un sujeto que se identifica como "Señor X".

La denuncia fue recibida el día 27 de septiembre de 2023, y en ella se detalla que usted recibió un monto de \$500,000.00 en efectivo a cambio de haber facilitado un documento que acredita la inscripción de un terreno en el nombre de una persona que no es su hijo, sino de un sujeto que se identifica como "Señor X".

Este acto constituye una violación grave de los principios de integridad y transparencia que rigen el funcionamiento del Consejo de la Persona Joven y de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Por lo tanto, se le solicita que comparezca ante la Junta Directiva para explicar los hechos y presentar cualquier evidencia que respalde sus afirmaciones.

La Junta Directiva se reserva el derecho de iniciar un proceso disciplinario en su contra si no comparece o si no puede explicar satisfactoriamente los hechos. Asimismo, se le recuerda que cualquier acto de corrupción puede acarrear sanciones legales y administrativas.

Atentamente,
 Luis Antonio Rodríguez Muñoz
 Presidente del Consejo de la Persona Joven

Señor Esteban Valverde, me dirijo a usted en nombre de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven para informarle que he recibido una denuncia en contra de usted, en la cual se alega que usted ha cometido un acto de corrupción al haber aceptado un soborno de parte de un sujeto que se identifica como "Señor X".

La denuncia fue recibida el día 27 de septiembre de 2023, y en ella se detalla que usted recibió un monto de \$500,000.00 en efectivo a cambio de haber facilitado un documento que acredita la inscripción de un terreno en el nombre de una persona que no es su hijo, sino de un sujeto que se identifica como "Señor X".

Este acto constituye una violación grave de los principios de integridad y transparencia que rigen el funcionamiento del Consejo de la Persona Joven y de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Por lo tanto, se le solicita que comparezca ante la Junta Directiva para explicar los hechos y presentar cualquier evidencia que respalde sus afirmaciones.

La Junta Directiva se reserva el derecho de iniciar un proceso disciplinario en su contra si no comparece o si no puede explicar satisfactoriamente los hechos. Asimismo, se le recuerda que cualquier acto de corrupción puede acarrear sanciones legales y administrativas.

Atentamente,
 Luis Antonio Rodríguez Muñoz
 Presidente del Consejo de la Persona Joven

Señor Esteban Valverde, me dirijo a usted en nombre de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven para informarle que he recibido una denuncia en contra de usted, en la cual se alega que usted ha cometido un acto de corrupción al haber aceptado un soborno de parte de un sujeto que se identifica como "Señor X".

La denuncia fue recibida el día 27 de septiembre de 2023, y en ella se detalla que usted recibió un monto de \$500,000.00 en efectivo a cambio de haber facilitado un documento que acredita la inscripción de un terreno en el nombre de una persona que no es su hijo, sino de un sujeto que se identifica como "Señor X".

Este acto constituye una violación grave de los principios de integridad y transparencia que rigen el funcionamiento del Consejo de la Persona Joven y de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Por lo tanto, se le solicita que comparezca ante la Junta Directiva para explicar los hechos y presentar cualquier evidencia que respalde sus afirmaciones.

La Junta Directiva se reserva el derecho de iniciar un proceso disciplinario en su contra si no comparece o si no puede explicar satisfactoriamente los hechos. Asimismo, se le recuerda que cualquier acto de corrupción puede acarrear sanciones legales y administrativas.

Atentamente,
 Luis Antonio Rodríguez Muñoz
 Presidente del Consejo de la Persona Joven

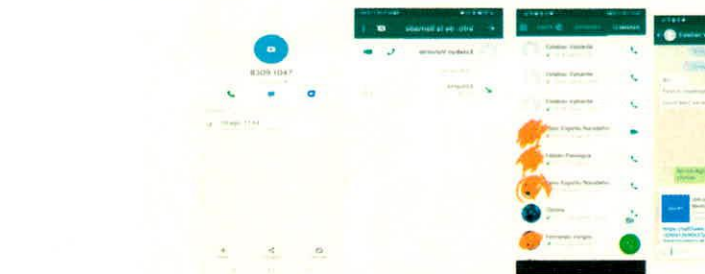
Señor Esteban Valverde, me dirijo a usted en nombre de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven para informarle que he recibido una denuncia en contra de usted, en la cual se alega que usted ha cometido un acto de corrupción al haber aceptado un soborno de parte de un sujeto que se identifica como "Señor X".

La denuncia fue recibida el día 27 de septiembre de 2023, y en ella se detalla que usted recibió un monto de \$500,000.00 en efectivo a cambio de haber facilitado un documento que acredita la inscripción de un terreno en el nombre de una persona que no es su hijo, sino de un sujeto que se identifica como "Señor X".

Este acto constituye una violación grave de los principios de integridad y transparencia que rigen el funcionamiento del Consejo de la Persona Joven y de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Por lo tanto, se le solicita que comparezca ante la Junta Directiva para explicar los hechos y presentar cualquier evidencia que respalde sus afirmaciones.

La Junta Directiva se reserva el derecho de iniciar un proceso disciplinario en su contra si no comparece o si no puede explicar satisfactoriamente los hechos. Asimismo, se le recuerda que cualquier acto de corrupción puede acarrear sanciones legales y administrativas.

Atentamente,
 Luis Antonio Rodríguez Muñoz
 Presidente del Consejo de la Persona Joven



Jeffrey indica que coincide con doña Margareth y Luis Antonio que no es competencia de la Junta Directiva ver este tema, solicita que como Junta Directiva, ya que conoce de primera mano cómo funcionan estos procesos, que sería importante que se vaya adelantado dos aspectos: primero hay un nublado dentro de la estructura del Sistema Nacional de Juventud de cómo funcionan los procesos disciplinarios, de cómo se llevan a cabo, de las garantías procesales que tienen que tener las personas cuando se les somete a un proceso y lamentablemente es algo que, como la Asamblea en una estructura tan pequeña y limitada no conoce, sí considera importante que esta Junta Directiva, ya sea instruyendo a Luis como Director Ejecutivo, le pueda pedir a don Erick o a doña Rosa que hagan un documento que indique cuáles son las garantías procesales que se tienen que seguir en los distintos espacios públicos a la hora de hacer investigaciones de este tipo en todo lo que tiene que ver con potestad disciplinaria porque hay un desconocimiento y desea aprovechar esta oportunidad para blindar al Sistema Nacional de Juventudes al respecto, y luego previniendo lo que pueda pasar considera que al no haber un desarrollo legal y jurisprudencial en el tema del Sistema

Nacional de Juventudes, sería importante que de esta Junta Directiva se promueva una reunión de conversación con el mismo Comité, ya sea con el actual o el siguiente, para ver si se podría trabajar en una serie de consultas a la misma Procuraduría para que puedan quedar depurados los temas del debido proceso, de cuáles son las competencias, de qué puede hacer un Comité de Ética del Consejo de la Persona Joven, porque inclusive en otros espacios similares, tampoco hay mucho desarrollo legal al respecto. y considerando esto, la experiencia que tuvo ir posicionándose de alguna manera para facilitar los espacios legales y evitar lesiones a los debidos procesos porque en última instancia según una resolución del Tribunal Supremo de Elecciones que doña Rosa les comentara hace algún tiempo, cualquier violación que cometa la Asamblea de la Persona Joven, como en su momento pasó con derechos electorales de ciertos candidatos se le va a asignar al Consejo de la Persona Joven porque es la entidad que tiene personería jurídica para hacer frente a eso.

Jeffrey agrega que en base a esto que comenta quisiera que se tomara nota al respecto y trabajarlo ya que indica no es la primera vez que sucede algo así y al final no se tiene una resolución por esas limitantes legales y si quisiera prevenir que luego el Consejo se vea afectado, ya sea que haya violaciones al derecho a las personas en ese trajín de lo que significa esa clase de denuncias.

Emmanuel indica que bajo la misma línea considera que puede tomarse un acuerdo o instruir al Director Ejecutivo para que en conjunto con los asesores legales, el Directorio y el Comité de Ética actual o el que viene, establezca como un reglamento que pueda servir como guía para estos procesos, entonces darle este acompañamiento.

Doña Margareth señala que hay un tema como histórico, que es los roles y competencias de cada órgano del Sistema Nacional de Juventudes y considera que en la buena voluntad se puede trabajar con los asesores para que guíen y acompañen el proceso, pero es importante que sea en el seno de la propia Asamblea de la Persona Joven que se afinen los reglamentos y criterios que se utilizan para poder generar algo que sea vinculante y obligatorio dentro de la estructura de la Asamblea e indica que siempre se ha mantenido muy respetuosos y desde la institucionalidad, se puede asesorar y acompañar pero ya le compete aprobar los reglamentos en el seno de la Asamblea de la Persona Joven.

Doña Margareth indica a Jeffrey que esta solicitud también venga de parte del Directorio dado que es del interés que esto fluya con la estructura y la entidad que solicita el apoyo, que en este caso es el Directorio de la Asamblea con el respaldo de sus representantes de la Asamblea en esta Junta Directiva para que todos estén en la misma línea y dinámica de trabajo. Considera que sería bueno que Jeffrey le diga a Evelyn lo manifestado y que se le haga una solicitud a don Luis para que acompañe estos procesos.

Luis sugiere a la Junta Directiva instruir a la Dirección Ejecutiva para pedir criterio legal sobre el tema de régimen disciplinario de las personas assembleístas, ya que como Jeffrey lo señala lo que se va a ver es que hay un vacío legal e indica que habrá que ver lo que dicen los abogados y habría que ver si se puede llenar ese vacío a través de un acto de un reglamento más administrativo o si más bien tiene que haber una disposición de una ley que faculte eso.

Emmanuel indica que cuando estaba don Diego Zúñiga, Evelin le solicitó acompañamiento del Departamento Legal del Consejo de la Persona Joven para hacer un Reglamento que apoye al Comité de Ética, por lo que considera que, bajo esa línea, seguir contando con ese apoyo y ese acompañamiento. Jeffrey indica que ya existía un precedente y por eso lo traía a colación.

ACUERDO N°5: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Asesoría Jurídica del Consejo de la Persona Joven, criterios sobre el régimen disciplinario vinculado a los Assembleístas de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven. 7 votos a favor.
ACUERDO EN FIRME.

6.2 Oficio CPJ-DE-OF-384-2020 Modificaciones Proyecto Moviéndonos con Libertad.

Doña Margareth menciona que este Oficio básicamente es para mostrar cuáles fueron las modificaciones que se realizaron a un acuerdo que ya esta Junta Directiva había aprobado respecto al proyecto que está ejecutando la Fundación Parque La Libertad.

Luis indica que los demás documentos anexos a este oficio son más de conocimiento de esta Junta Directiva y en este Oficio don Diego Zúñiga, el anterior Director Ejecutivo le comunica a la Junta el detalle de las modificaciones que se acordaron con el Parque La Libertad respecto a la ejecución del proyecto: Moviéndonos con Libertad, por lo que es un documento informativo para esta Junta Directiva donde se les indica concretamente cuáles son las variaciones que se aplicaron en el proyecto producto de la aprobación de la adenda que se había dado unos meses atrás para efectos de que el Consejo pudiera suscribirlo con el Parque.



Doña Margareth agrega que este es el proyecto que se implanta con los fondos de la Junta de Protección Social y que de hecho este proyecto tenía una extensión al próximo año, sin embargo, con todo el tema de recorte presupuestario de limitaciones que hay, el proyecto no va a poder desarrollarse la segunda parte.

6.3 Oficio CPJ-DE-OF-395-2020 respuesta a moción Asamblea de la Persona Joven. ANPJ-018-2020.

Luis Antonio indica que este Oficio responde a un acuerdo que esta Junta Directiva aprobó y se está conociendo en esta sesión la respuesta de don Diego Zúñiga a la moción aprobada por la Asamblea de la Persona Joven, por lo que está conociéndose en esta sesión la respuesta de don Diego a la moción que se presentó en su momento, antes de finalizar su gestión.

Doña Margareth indica que básicamente es su rendición de cuentas del trabajo que venía desarrollando y también algunos cuestionamientos que se habían realizado y hace una serie de aclaraciones. Menciona que es de carácter informativo.



6.4 Oficio MICITT-DVT-OF-276-2020 referencia al oficio N° CNJ-041-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, sobre acuerdo N° 06 tomado en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes N° 06-2020, celebrada el pasado 20 de agosto del 2020.

Luis Antonio indica que se había tomado un acuerdo en el Consejo Nacional de Juventudes solicitándole a la Señora Ministra del MICITT el apoyo para un tema del acceso a Internet sobre todo en zonas rurales, considerando la situación de las personas jóvenes y en aquel momento el Oficio que se envió tiene copia a esta Junta Directiva, entonces el MICITT responde de vuelta copiando a la Junta Directiva también.



Doña Margareth señala que ellos indican en este oficio sobre los proyectos que ya están implementando de hogares conectados y los vínculos que se vienen haciendo con todo el tema de conectividad en territorio. Indica que es importante que los compañeros de la Asamblea puedan también trasladar este oficio para el conocimiento de los miembros de la Asamblea de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, de Marie Paz quien solicitó este punto de agenda en el Consejo Nacional de Juventudes y aquí vienen los aportes que el MICITT está realizando en este tema.

6.5 CPJ-AL-085-2020 Respuesta de Asesoría Legal CPJ-consulta Emmanuel Muñoz Ortiz.

Luis Antonio indica que este oficio se refiere a una consulta que el Directivo Emmanuel había dirigido a la los asesores legales del Consejo de la Persona Joven, entonces Rosa Castro y Erick Sánchez, asesores legales del Consejo le responden este caso, diciendo un poco que la Dirección Ejecutiva es la jefatura de ellos y también el tema de que eventualmente sí se pueden gestionar criterios pero lo ideal es que vengan a través de la Junta Directiva y en todo caso menciona que la gestión fue planteada nuevamente por el Directivo Emmanuel y ya le fue

contestada también su consulta. Se aclara que este Oficio venía copiado a la Junta Directiva por esta razón se conoce en este espacio.



Como se ve el artículo citado con anterioridad solicita cualquier tipo de información o acción tendiente a cumplir las disposiciones legales que por competencia expresa de la Ley debe realizar el Consejo de la Persona Joven.

Sumado a lo anterior, como usted debe saber, las competencias del Consejo se refieren exclusivamente a temas relacionados con la juventud, por lo que su consulta parece inoportuna e ineficazmente debido a que en su tema que compete a otros órganos de la República como lo pueden ver la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República o bien una autoridad interna, que en nuestro caso, como careceríamos de la misma, debe ser atendida por el Ministerio de Cultura y Juventud.

Asimismo, y tal como se lo manifestamos al Director Ejecutivo del Consejo en razón de otra consulta que le ordenado por usted para solicitarle criterios a la Procuraduría, las consultas a los órganos como los referidos en el párrafo anterior, son el resultado de asuntos propios de nuestra competencia de orden general y no específico, por lo que le sugerimos de manera respetuosa que si tiene dudas sobre un tema procure en los sucesivos verifiqué que tenga estrecha relación con las competencias del Consejo, a saber, sus fines u objetivos, de tal manera que las tramite como en derecho corresponde, es decir, cuando este sesionando conjuntamente con los demás miembros de la Junta Directiva, ya que involucrados una vez terminada la sesión correspondiente usted se constituye en un joven más de nuestra población meta.

Desde que el oficio venía dirigido a nuestra jefatura inmediata, no obstante, se verifica que no remite copia de este correo a sí, le remitimos copia de esta respuesta, así como a la señora Viceministra de Juventud en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva y a los demás miembros de esta cuerpo colegiado. Toda vez que usted imputa un representante en este presente un acuerdo que respaldó sus actuaciones, solicitando criterios sin contar con un acuerdo que lo compromete para ello.

Concluyendo

UNA COPIA DE ESTE CORREO SE ENVIARÁ AL SEÑOR VICEMINISTRO DE JUVENTUD Y DEPORTES, SEÑOR VICEMINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES, SEÑOR VICEMINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, SEÑOR VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR VICEMINISTRO DE INTERIORES Y SEÑOR VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA.

Rosa Eugenia Castro Zamora -
Asesoría Jurídica - Consejo de la Persona Joven

Eric Sánchez Carrión
Asesoría Jurídica - Consejo de la Persona Joven

6.6 SCG-575-2020 Respuesta Oficio CNJ-044-2020

Luis Antonio indica que se había hecho un oficio comunicando un acuerdo del Consejo Nacional de Juventudes donde se solicitaba un espacio en el próximo Consejo de Gobierno Multinivel para exponer sobre la correcta articulación entre Gobiernos Locales y Comités Cantonales de la Persona Joven, asunto que ya fue conocido por esta Junta Directiva y lo que se recibe es la respuesta por parte del Secretario del Consejo de Gobierno, indicando que no se tiene programada una sesión próxima del Consejo de Gobierno Multinivel, se toma nota de la solicitud cuando eventualmente se desarrolle la sesión.



Doña Margareth agradece a Luis Antonio si a través del Consejo de la Persona Joven y en coordinación con el Directorio y los miembros de Junta Directiva y de la Asamblea se pueda desarrollar algún tipo de encuesta breve que se pueda remitir a los Comités Cantonales de la Persona Joven, para que genere contenidos e insumos de cara a cuando se realice este Consejo de Gobierno Multinivel poderles presentar un breve informe que Casa Presidencial, la Secretaría del Consejo de Gobierno, pueda utilizar para distribuir a los Alcaldes, e incluso que pueda utilizarse como insumos para poder hablar incluso tanto con el Instituto de Fomento Municipal como con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Luis Antonio indica que se puede articular con la Comisión de asuntos municipales de la Asamblea que ha estado muy activa en este tema y está seguro de que puede tener muchos insumos que pueden ser de utilidad en este espacio.

7. Asuntos de los Directivos.

7.1 CCPJs y transferencias. Emmanuel Muñoz.

Emmanuel menciona que varios Comités Cantonales le han contactado porque se encuentran preocupados ya que al día de hoy no han tenido la transferencia de recursos por parte de la institución, entre ellos para que se tome nota y ver si les pueden ayudar: San Carlos que ha mandado en varias ocasiones un documento al correo: proyectoscpj@cpj.go.cr y también el de San Isidro, el de Cañas y Talamanca.

Luis Antonio indica que la Unidad de Administración y Finanzas por el momento del año actual, hay muchos procesos de contratación del SICOP por lo que el equipo ha estado muy recargado pues parece que la ejecución siempre se concentra en el mes de setiembre u octubre, pero estará consultando sobre la lista de Comités indicada y estará conversando con Marisol mañana y avanzar con esto e informará a la Junta Directiva en la próxima sesión. Emmanuel agrega que tal vez si se puede tener en la próxima sesión a cuáles Comités ya tienen los fondos transferidos y se encuentran al día, y cuáles tienen algún problema y se está por subsanar para poder realizar la transferencia.

Luis Antonio reitera que toma nota al respecto y en la próxima sesión estará informando muy detalladamente.

Emmanuel agrega que si se le puede comunicar nuevamente al Comité Cantonal de Tilarán cuánto se les redujo a ellos el presupuesto y en qué le quedó el presupuesto, también el acuerdo. Luis Antonio indica que Jeffrey le hizo una consulta ayer y se procedió a remitirle el Oficio y pregunta si se refiere a esa misma consulta, a lo cual Jeffrey confirma que ya le comunicó al Comité de Tilarán la información ayer mismo y aprovecha para agradecer a Luis Antonio la celeridad ya que nunca había recibido respuesta tan rápido por parte de la institución.

ACUERDO N°6: Se acuerda aprobar en firme los acuerdos conocidos el día de hoy, en la sesión N°275-2020. 7 votos a favor.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta y cuatro minutos.



Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidenta Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven



Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional de
la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven